



Municipalidad de Amapala.

Departamento de Valle, Honduras, C. A.

Correo. municipalidadamapala@yahoo.com Tel. 27958524 – 27958258



29.- NOMBRE DEL PUESTO	ENCARGADO ACCION SOCIAL Y CULTURAL.
UBICACIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUPERIOR INMEDIATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

1. Servir de Unidad ejecutora o en su caso de oficina de enlace en proyectos de desarrollo comunitario con apoyo financiero del Gobierno Central, agencias bilaterales o de organismos internacionales de cooperación técnica financiera.
2. Dirigir y ejecutar en el municipio las políticas y programas de desarrollo de la mujer y de protección a la infancia, en coordinación con las instituciones nacionales competentes y con los organismos internacionales según los convenios suscritos.
3. Establecer estrategias de organización, promoción y capacitación en los programas y proyectos a su cargo.
4. Propiciar la amplia participación de la mujer y su incorporación al proceso de desarrollo, así como proporcionar a los líderes de las comunidades los conocimientos, apropiados para la búsqueda del equilibrio que asegure la participación y la equidad en la distribución de los beneficios.
5. Organizar, promover y ejecutar acciones preventivas de salud en coordinación con las autoridades sanitarias nacionales.
6. Promover la educación y cultura a través del desarrollo de programas de becas, fortalecimiento de bibliotecas públicas, organización de grupos para el fomento de las artes y otros.
7. Incentivar a los Alcaldes auxiliares y presidentes de patronatos para que al inicio del año escolar colaboren con los maestros de la escuela primaria en la identificación y matrícula de niños en edad escolar.
8. Motivar a los padres de familia y maestros a realizar acciones que contribuyan a reducir la deserción escolar.

9. Coordinar y apoyar las fiestas cívico-culturales del municipio así como las fiestas patrias.
10. Recibir solicitudes, proponer becarios y mantener un registro actualizado de beneficiarios de las becas municipales.
11. Ejercer supervisión y control de los maestros, médicos, enfermeras y otras pagadas por la Municipalidad para prestar servicios a la comunidad en su área de especialización.
12. Coordinar eventos relacionados con la oficina de organización, capacitación y participación ciudadana al igual que con otras dependencias dentro y fuera de la Municipalidad.
13. Establecer planes operativos de trabajo de la sección al igual que hacer la respectiva programación incluyendo al personal de campo.
14. Realizar otras tareas afines que se le asignen.